RESOLUCIÓN N° 18 | **ACTA N° 10** | **FECHA:01/03/2017**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO POR LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES - PLURIANUAL.

VISTOS: El Informe de Evaluación de Ofertas recibidas para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines – Licitación Pública Nacional N° 11/2016 – ID: 320.867, Plurianual de fecha 28/02/2017; el Memorando de la Gerencia General de fecha 28/02/2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.-

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.-

Que, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 del decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordante, se ha llevado a cabo el acto de Apertura en fecha 10/02/2017, siendo las 13:00 horas presentando ofertas las siguientes firmas: 1- **SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCION S.R.L., 2- LOS HALCONES S.R.L, 3- ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.**

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.-°.- ADJUDICAR a la firma **ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L,** con RUC N° 80023296-8, en el marco del llamado de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Caja de Jubilaciones de Empleados de Bancos y Afines – Plurianual con ID N° 320.867 según detalle:

FIRMA	RUC	MONTO TOTAL	VIGENCIA
ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L	80023296-8	Gs. - (2.039.565.066 IVA INCLUIDO)	23 meses a partir de la suscripción del contrato

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia General los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ – XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA - ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Miembros).----------

Elaborado por R. Benítez

ESC. ALFREDO DIAZ CASAMAYOR
Secretaría General

SECRETARIA GENERAL

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL